



UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO		
EXPEDIENT E-03001-2017-000045-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. N
ASSUMPTE SOTMETRE A INFORMACIÓ PÚBLICA L'ESBORRANY DE EL "CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE EL EXCMO AJUNTAMENT DE VALÈNCIA I L'AUTORITAT PORTUÀRIA DE VALÈNCIA PER A la FORMULACIÓ DEL PLA ESPECIAL DE L'ÀREA AQUEST DEL BARRI DE NATZARET (ÀREA SUD DE LA ZONA DE SERVEI DEL PORT DE VALÈNCIA)"		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDE, P.D. EL TINENT D'ALCALDE DEL CICL INTEGRAL DE L'AIGUA / GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA / MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 186 DE 26 DE JULIOL DE 2017		

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El 26 de Abril de 2013, se aprobó por la Junta de Gobierno Local el Convenio de cesión gratuita de determinados bienes de la Autoridad Portuaria de València a favor del Ayuntamiento de València.

La Cláusula Tercera del citado Convenio estipulaba que las partes renovasen el marco de colaboración existente a propósito de la delimitación de la Zona de Servicio del Puerto de València y asignación de usos, así como la ordenación urbanística de los espacios portuarios en contacto con la ciudad. En desarrollo de tal compromiso, por ambas partes se iniciaron contactos e intercambio de información que consiguieron un primer consenso sobre los parámetros urbanísticos básicos para la zona.

2º.- El 7 de febrero de 2017, se alcanzó un acuerdo en el seno del Comité Asesor del Puerto de València en relación con el documento denominado "Bases para un ACUERDO ESPECÍFICO entre el Ayuntamiento de Valencia y la Autoridad Portuaria de Valencia sobre la ordenación del PLAN ESPECIAL NAZARET ESTE, ámbito del área Sur de la Zona de Servicio del Puerto de Valencia", que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de València en sesión celebrada el 17 de febrero de 2017.

3º.- Seguidamente, el 23 de febrero de 2017, el Ayuntamiento Pleno acordó igualmente aprobar el indicado documento denominado "Bases para un ACUERDO ESPECÍFICO entre el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	18/01/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647
EL TINENT D'ALCALDE DEL CICL INTEGRAL DE L'AIGUA / GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA / MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	23/01/2018	ACCVCA-120	992101551013894893



Ayuntamiento de Valencia y la Autoridad Portuaria de Valencia sobre la ordenación del PLAN ESPECIAL NAZARET ESTE, ámbito del área Sur de la Zona de Servicio del Puerto de Valencia”, así como encargar a la Dirección General de Ordenación Urbanística la elaboración del correspondiente Acuerdo Específico, con la naturaleza de convenio de colaboración interadministrativa, y la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para su tramitación, aprobación por el órgano competente y firma, siempre de conformidad con la legislación aplicable y tomando en consideración las Bases contenidas en el documento aprobado.

4º.- Finalmente, se ha llegado a un consenso entre las partes en la redacción del indicado convenio de colaboración interadministrativa. Así, mediante correo electrónico dirigido a la Alcaldía-Presidencia el pasado 12 de enero de 2018, el Subdirector General de la Autoridad Portuaria de València manifiesta la conformidad de ésta con la redacción del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL ÁREA ESTE DEL BARRIO DE NATZARET (ÁREA SUR DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE VALENCIA) que se incluye en el documento adjunto denominado "Convenio PE Nazaret Est-definitivo.doc", a los efectos de que por ambas administraciones se inicie el procedimiento para su aprobación y firma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El borrador de convenio de colaboración interadministrativa debe someterse al trámite de información pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, al que remite el artículo 173 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de Comunidad Valenciana, por el plazo de 20 días hábiles conforme a lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a consultas de los respectivos Servicios municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas.

2º.- En virtud de la Resolución de Alcaldía número 28, de 3 de julio de 2015, modificada por la Resolución de Alcaldía número 186, de 26 de julio de 2017, el Sr. Vicent Sarrà i Morell, Concejal Delegado de Gestión de Obras de Infraestructura, Planificación y Gestión Urbana, ostenta competencia delegada para someter a información pública proyectos de convenios urbanísticos (apartado VIII, punto 12), como es el caso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	18/01/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647
EL Tinent d'Alcalde del Cicle Integral de l'Aigua / Gestió d'obres d'infraestructura / Manteniment d'infraestructures / Planificació i Gestió Urbana	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	23/01/2018	ACCVCA-120	992101551013894893



Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Someter a información pública el borrador del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALÈNCIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL ÁREA ESTE DEL BARRIO DE NATZARET (ÁREA SUR DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE VALENCIA)”, por el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a los efectos de presentación de alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, al que remite el artículo 173 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de Comunidad Valenciana, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Solicitar informe respecto del contenido del Convenio a los Servicios municipales de Movilidad Sostenible, Proyectos Urbanos, Jardinería, Deportes, y Patrimonio, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Id. document: QPFA jmWh yrL4 G15G nWU7 ztca F14=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	18/01/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647
EL TINENT D'ALCALDE DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA / GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA / MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	23/01/2018	ACCVCA-120	992101551013894893